ANALES ARACELITANOS,

Ó

Prontuario de noticias concernientes á la Imagen y Patronato de MARIA SANTISIMA DE ARACELI en Lucena,

RECOPILADAS

POR D. FERNANDO RAMIREZ

de Luque, Cura Beneficiado de la

misma Ciudad.



CÓRDOBA: IMPRENTA REAL

DE DON JUAN GARCIA RODRIGUEZ.

16040

ARACELITANOS,

Ò

Repainario de noticias concernientes á la Janagen y Patronato de Maria Saverssima un Araceus en Lucena,

RECOPILADAS

FOR D. FERNANDO RAMIREZ de Luque, Çura Benehindo de la misma Ciudad,



CÓRDOHA: IMPRINTA BEAL DE DON JUAN GARCIA RUPTICUEZ.

- A MIS PAISANOS.

se en leer los quatro volumen Locas veces se escribe con tanta confianza de agradar á los lectores, como la tengo yo de complaceros con estos Anales. No hay especie en ellos, que no me lisongee os ha de llenar de gusto. Cada parrafo será para vosotros motivo de nuevo gozo, viendo en él un testimonio de la alta proteccion, que dos siglos y medio ha que nos cubre, y de las muestras de gratitud de nuestros mayores. Verdad es, que mucha parte de las noticias contenidas en este Prontuario se hallan insertas en mis anteriores obras; pero el estar alli mezcladas con otras muchas especies, que fue preciso tocar entonces, las confunde: su dispersion las debilita, para no hacer la impre-

sion

sion que deben, y es necesario molestarse en leer los quatro volumenes de mi Disertación y Justa defensa para encontrarlas. Quise pues reunirlas y aumentarlas para poner mas á mano, y baxo un punto de vista todo lo concerniente á un articulo, que de todos los de la historia de nuestra Patria, nos es el mas interesante.

Recibid, mis amados paisanos, el buen deseo y sano fin con que aspiro á promover por todos los medios que alcancen mis fuerzas, el culto y devocion de nuestra unica y universal Patrona, Madre y Abogada Maria Santisima de Araceli.

muchas especies, que fue preciso tocar entonces, las confunde: su dispersion las debilita, para no hacer la impre-

ANALES ARACELITANOS.

)**99999999999999**

Año de 1562.

Iglesia Parroquial, y maa comia en 1. I rajo de Roma á Nuestra Señora de Araceli á Lucena en este año el Señor Marques de Comares Don Diego de Cordoba el Africano. Sabese por la deposicion juridica del Lic. Sanchez Guerrero, Cura de estas Iglesias, que asi lotestificó en la declaracion que hizo como uno de los testigos en la informacion de nobleza de los Onievas, ante Tomas de Jaen, Escribano público en 29. de Ma-

yo

yo de 1577. siendo Juez Geronimo de Herrera, Teniente de Alcalde Mayor de esta Ciudad, entonces Villa. Asi consta de Testimonio, que está archivado en esta Iglesia Parroquial, y una copia en el del Santuario de la Virgen.

- 9 49 Año de 1563.

- 2. Ya en este año estaba por Enero fundado el Santuario de Nuestra Señora de Araceli, puesto que á su Fabrica y Ermita le dexó una devota un censo de 2330. maravedis, cuya escritura se otorgó en 22. de citado mes ante Rodrigo Paez.
- 3. A 20. de Abril del mismo año se erigió la Cofradia de Ara-

(7)

celi: como lo expresa un libro en folio muy antiguo de las primeras memorias fundadas en esta Iglesia mayor, el que en su archivo custodia mi Comunidad de Curas.

-no ob eb Año de 1564. I ordin ob

4. El segundo libro de entablos de funciones y obenciones Parroquiales que existe en el archivo Eclesiastico de esta Ciudad, comienza en Julio de 1564. y entre los entablos del mes de Agosto de dicho año se halla una partida que dice : " de la fiesta de tabla con ministros de la Asuncion de Nues-» tra Señora que hicieron los Cofra-"des de Araceli en Araceli, &c." Prueba clara de haber ya entonces Her-

las

Hermandad, y tener ya esta en la Iglesia de la Sierra funciones de Tabla, also no esbabuit aciroment

- suo ovid Año de 1565. le cus-

5. Se lee en el citado segundo libro la siguiente partida de entablo en el mes de Mayo de este año: "Fiesta con ministros y Provesion de Nuestra Señora de Ara-"celi por los Cofrades de ella." Continua entablando la misma clase de funcion en los meses de Mayo de los posteriores años hasdice : w de la liesta de tabla conferit

valstros de 1571 el Nues-

6. Los entablos de este año están en el libro tercero, que principia en Abril de 1570. Y entre -19H

las funciones de Mayo de 71. dice una asi: "Fiesta con ministros y pro-"cesion que hizo la Cofradia de Nra. "Sra. de Araceli el primer Domin-"go de Mayo, &c." Por aqui sabemos quan antigua costumbre es celebrar á Nra. Madre de Araceli en Mayo, en su primer Domingo, y con procesion: asi como se practica hasta el dia.

-nob en Año de 1598.

7. Celebróse Cabildo á 18. de Abril de este año, y en él resolvió el Ayuntamiento lo siguiente: "En este Cabildo se trató de la "necesidad del tiempo, y como mlas aguas se van deteniendo por mla voluntad de Dios nuestro Se-

"nor, á quien en todas las necesindades se acude, y es medios mas n convenientes y provechosos, des-» pues de la disposicion de las connciencias, acudir á la Madre de "Dios Señora Nuestra, á quien este nlugar conoce, y á quien tiene por su nabogada, cuya advocacion está y nsu Iglesia en Araceli. Acuerdase, » que se traiga á la Iglesia Mayor "de esta Villa en procesion, don-"de todo este pueblo la visite y » ponga de contino la necesidad » presente, y las que siempre se nofrecen. Y puesta alli este Concenjo le haga nueve fiestas con todas " como se han solido hacer, acudien-"do con la limosna ordinaria: y

or Tion,

» que

(11)

nque asimismo este Concejo acuda ncon la cera, que de ordinario arndiere delante de la Imagen de "Nuestra Señora."

8. Dá este acuerdo claramente por supuesto, y como cosa pública y notoria, que de años antes ya tenia y reconocia Lucena á Nuestra Señora con titulo de Araceli por Patrona y Abogada, la imploraba en las tribulaciones, y baxandola de su Santuario le hacia funciones en la Parroquial de San Mateo. Todo lo qual asi se hizo en 1598. como se habia solido hacer en los 36. años que habian pasado desde que vino de Roma la Santa Imagen. La experiencia de los bies 1654.

nes,

nes, que á este Pueblo han resultado de estos recursos á tan benefica Madre, ha hecho que se hayan repetido con igual confianza y devocion en los siguientes años.

9. En 1601. Por temor de la peste que amenazaba.

te por supuesto, y como cosa pá-

1603. Por gran carestia, pues se llamó el año del pan verde. 1609. Por carestia y necesidad de agua.

1622. Por la misma causa.

1635. Por lo mismo, oboT .ooisM

1641. Por el propio motivo.

1649. Por da preservacion del contagio.

1652. Por la falta de lluvia.

1654.

(13)

1654. Por igual necesidad.

1658. Por la salud del Duque de Cardona.

1664. Por falta de agua.

1679. Por la epidemia.

1683. Porque lloviera.

1705. Por la guerra y enfermedades.

ta) Por enfermedades y hambres.

1737. Porque no llovia.

1755. Por los grandes terremotos.

1757. Por la lluvia, y la plaga de langosta.

1765. 75. 79. 87. 90. y 93. por la necesidad de agua.

1800. A 27. de Setiembre por es-

tar

tar amenazados de la peste, que asoló á Cadiz, Sevilla, Xerez, &c.

Año de 1613.

Paulo V. por un Breve de 15. de Agosto confirma la ereccion de la Cofradia de la Virgen de Araceli de Lucena, y es el primer Papa que le concede indulgencias. En el archivo del Santuario se conserva una copia de este rescripto Pontificio.

Año de 1650.

Venerable Madre Catalina de Jesus Villareal, Fundadora de este Convento de Religiosas de Santa Clara, por la peste que amenazaba á

Lu-

Lucena, y pidiendo al Señor por esta necesidad el Sabado 19. de Febrero de este año, se dignó el mismo Jesu-Christo (que le hablaba familiarmente) de asegurarle que no entraria en este pueblo el contagio. No tienes de que temer (le dixo su Magestad) que la Virgen de Araceli me está rogando por él. Refierelo la misma Venerable en el tomo tercero de sus obras, que manuscritas y revisadas por el Santo Oficio, se guardan en el archivo de dicho Convento: y en el del Santuario hay un testimonio de este pasage sacado de orden judicial.

Año de 1674.

12. La Señora Duquesa de Car-

Cardona, Doña Catalina de Aragon escribió una carta á la Ciudad, que se presentó en Cabildo de 19. de Febrero de este año, en la que dá varias disposiciones relativas al culto y fabrica de Nuestra Señora de Araceli. Y luego de su puño pone su Excelencia una postdata diciendo, debe hacerse lo que ordena por ser débito y Patrona de esta. Ciudad la Santisima Virgen.

13. Decretó el Ayuntamiento en el mismo Cabildo representar á su Excelencia (entre otras cosas alusivas al asunto de citada carta) que la Ciudad fue y era Patrona de la Santa Casa de Araceli.

La Señora Duquesa

(27)

Año de 1680.

"Se acordó en Cabildo de 3 14. de Octubre que el Mierco-» les siguiente 16 del corriente se le » haga fiesta á Nuestra Señora de » Araceli en la Iglesia Mayor de es-" ta Ciudad, manifiesto el Santisimo »Sacramento, en hacimiento de "gracias del beneficio que su Di-» vina Magestad hizo á esta Ciumel Miercoles pasado 9. del cor-» riente librandola del manifiesto riesgo, como se vido en el ter-"remoto y temblor de tierra, que "sucedió dicho dia." Y se mandó convidar predicador. Hubo de ser grande este temblor, pues á 122. de dicho mes presentó un memorial gas(18)

rial á la Ciudad el Padre Guardian de la Observancia, pidiendo una limosna para reparar la gran ruina, que habia causado en su Iglesia.

da de Lucena llama á la Virgen de Araceli el Señor Cura Don Francisco de Dueñas y Arjona en el Sermon, que corre impreso en Cordoba de accion de gracias por la sanidad pública: el qual predicó en Funcion costeada por la Ciudad este año.

obnam sacedio . 3861 de nando

16. A 14. de Enero le abonó el Ayuntamiento á su Mayordomo de propios Luis del Castillo los gas-

gastos de la Fiesta, que en 84. se hizo á Nuestra Patrona de Ara-Maria Santisima de Araceli.ilso-

Año de 1715.

17. Tubieronse por Julio de este año unas públicas conclusiones de Filosofia en esta Iglesia Mayor dedicadas á Maria Santisima de Araceli (de las que aun se conserva un tafetan en el Santuario) y en ellas se le aclama Patrona de esta Ciudad por comun voto y consentimiento de ella: Benignisimam commune bujus inclitæ Civitatis votum sibi vendicavit Pafecha de 20. de Noviem manort

carta a . 19171 sh on Aon Martin

18. "Nuevo inventario de toleb

ndos

((20))

"Maria Santisima de Araceli ex"tramuros de esta Ciudad, su be"mignisima Patrona." Asi dice el
inventario hecho á 28. de Agosto
de este año por Don Diego Hurtado Albarracin, Capellan del Santuario, y se guarda en el archivo
capitular.

Jorge Curado y Torreblanca, natural de Lucena, siendo aun Inquisidor de Granada, escribe con fecha de 20. de Noviembre una carta á su sobrino Don Martin Nieto de Mora y Capellan. actual del

(21)

del Santuario, remitiendole para la Iglesia de él un rico Ornamento, blanco bordado, en señal de gratitud a Maria Santisima de Araceli nuestra gran Madre y Protectora, por la milagrosa salud, que le habia concedido, hallandose ya casi, sin esperanzas de vida al golpe de una aguda enfermedad. Cuya carta original y toda de su letra existe en el archivo de la Sierra.

- 105 Año de 1739 d nu obnuj

- 20. Otra carta hay fambien original en el mismo archivo escrita por el expresado Señor Ilustrisimo, siendo ya Obispo de Urgel, fecha en el Seu á 27. de Octubre, dirigida á Don Luis Francis-

(22)

cisco de Cardenas, Capellan entonces de la Virgen, embiandole una Bula de indulgencias para la Cofradia de Maria Santisima de Araceli, Nuestra Patrona. Expresion muy propia y natural de todo buen hijo de Lucena.

ob dolos Año de 1740. anoque sis

21. Presentóse en Cabildo de 30. de Enero otra carta del mismo Ilustrisimo Prelado de Urgel, y adjunto un breve Pontificio del Señor Clemente XII. que habia impetrado, concedidas en él muchas indulgencias perpetuas á la referida Cofradia, con cuyo motivo dice el Ayuntamiento: Nuestra Señora y Patrona de Aracelio Se

(23)

encuentra en el archivo de la Virgen un testimonio de este acuerdo y el Breve original con los pases de la Cruzada y del Ordinario.

Año de 1749 milio: 99

Don Geronimo Roldan su Historia de Lucena, que manuscrita tengo en mi libreria: y tratando en el capitulo ultimo del Santuario de Nuestra Señora de Araceli asegura que la reconoce esta Ciudad por Protectora y Abogada.

Don Rafacio 750 de 1750 cata A noch

dre Fr. Fernando Moraga, Obsertvante, el Sermon, que le convidó la Ciudad en funcion de accion de gra-

onA

(24)

cias á nuestra Madre de Araceli para volver á su Magestad al Santuario, y hablando en el exôrdio con el Ilustre Ayuntamiento le dice: "Jurada la tiene V. S. por Partrona, porque siempre la ha experimentado benigna." En la perforación repite la misma clausula.

tengo en mi 1751 en Año de 1751 im no ognat

24. Dieron á la prensa en este año el citado Sermon en Granada los Señores Regidores, Diputados de la Fiesta Don Josef y Don Rafael Alvarez de Sotomayor, y dedicandolo á la misma Señora de Araceli le hablan asi: "Des-" pues de Dios tenemos por unico "Sagrado vuestras aras." Año de 1756. que

25. Don Geronimo Ignacio Cavero, Canonigo Lectoral de Cadiz, firmó á 7. de Febrero la aprobacion del Sermon ultimo, y noticia de las Fiestas hechas en la dedicacion de la nueva Iglesia de San Juan de Dios de Lucena, y dice, que el Monte ó Sierra de Aras se llama asi, "por estar alli " situada la Casa de Dios, Ara del "Cielo Maria, en la cima de su neminencia, á quien venera aque-"lla Ciudad Patrona." Se imprimió todo en Granada el mismo 28. Almunico 27. de la .ons

de Enero Don Juan Andres Guer-

ra,

ra, Capellan mayor del Santuario, que se restituyese á su Casa á Nuestra Madre de Araceli, Patrona de esta Ciudad, como lo refiere el mismo Cabildo.

in as Año de 1757. ob sicitou

27. Celebróse á 25. de Abril un Cabildo, determinando acudir contra los estragos de la langosta, ná la intercesion de Maria Santinsima de Araceli, Nuestra Patronna y Abogada, segun se ha expenimentado en otras ocasiones de nafficcion y calamidad."

omain le Año de 1758. oboi dim

28. Al numero 27. de la Data en las cuentas de Propios, que se dieron por el Mayordomo en este año, consta gastados 405. reales en la funcion de Mayo hecha á la Santisima Virgen de Araceli, Patrona de esta M. N. y L. Ciudad de Lucena.

Año de 1759.

29. Se decretó en Cabildo de 2. de Mayo volver el dia 7 á su Santuario á Nuestra Señora de Araceli, Patrona de esta Ciudad.

pios de este año, se data al numero 25. la cantidad de 933. reales con 25. maravedis invertidos en la Procesion y Fiesta de volver á su Santuario á Maria Santisima de Araceli, Patrona de esta Ciudad.

Año

(28)

-03 .701 Año de 1762. com este

31. Se abonan al numero 23. de la Data en las cuentas de Propios 475. reales que costó una funcion á Maria Santisima de Araceli, Patrona de esta Ciudad.

eb oblid Año de 1767.

- 32. El Cabildo de 7. de Mayo aprueba los gastos hechos el dia 3. en la Procesion de Maria Santisima de Araceli, Patrona de esta Ciudad.
- 33. Los gastos que abona el citado Cabildo de 7. de Mayo son 799. reales con 10. maravedis que costó la funcion que el primer Domingo de dicho mes hizo el Ayuntamiento á la Virgen de Araceli,

OnA

Pa-

Patrona de esta Ciudad: y se pasan en las cuentas de Propios al numero 10. de la Data.

34. Dió á la prensa en este año en Sevilla Don Andres de Valdecañas y Piedrola una devota Novena de Maria Santisima de Araceli, Protectora (dice) Abogada y Patrona de la Ciudad de Lucena. Y en la dedicatoria á la misma Santisima Virgen canta estos versos:

OU O! Tu feliz Lucena: 1 1 1 1

.... O! Tu mi amada Patria:

"O! Tú la mas dichosa

Sin Gloriate mil veces 10 oten of

-9 n Con tu Patrona amada, Singly

-moit

27 Pues

(30)

"Pues que el Poder Divino "Te concedió esta gracia." Il

35. El Ilustrisimo Señor Don Fr. Tomas del Valle, Obispo de Cadiz, deseoso de extender mas la devocion á Maria Santisima » que » con la advocacion de Araceli vennera por Patrona la Ciudad de "Lucena," concede indulgencias á los que recen Salves ante su Sagrada Imagen. Asi consta de su Decreto firmado en Puerto Real á 12. de Octubre de este año que conserva el archivo de la Virgen.

Año de 1768.

36. Conserva tambien otro Decreto original dado en la Santa Visita de Somortir à 12. de Sen Pues

tiem-

tiembre de este año por el Ilustrisimo Señor Don Claudio de Torres, Obispo de Almeria, concediendo iguales indulgencias á los que recen á Maria Santisima de Araceli, Patrona de la Ciudad de Lucena.

Año de 1771. . bobii)

37. Las cuentas de Propios correspondientes á este año al numero 20. datan 1700. reales que se habian gastado en hacer obra en el Santuario de Maria Santisima de Araceli Nuestra Señora, extramuros de esta Ciudad, y Patrona de ella.

tional Delegrose on Achirp aqui,

28. Predicó el Padre Fr. Hi-

po-

(32)

polito Garcia, Dominicano, el Sermon en la fiesta que hizo la Ciudad en la dedicación del nuevo Sagrario en la Iglesia Mayor de San Mateo, y llama en el exôrdio á Nuestra Señora de Araceli, Patrona, poderosa Protectora de esta Ciudad.

oracion en Antequera los Señores Regidores Diputados Don Justo Muñoz y Don Francisco Montoro, y dedicandola al Ilustre Ayuntamiento, aseguran que esta Ciudad recurre en sus necesidades á la Madre de Dios de Araceli, como á Patrona. Debiendose prevenir aqui, que en dichas funciones de dedi-

C2-

(33)

cacion, asi como cada cuerpo el dia que hizo la suya llevó á su Santo Titular ó Patriarca, asi el Ilustre Ayuntamiento puso la Urna rica de la demanda del Santuario, en que hay una pequeña Imagen de su Patrona de Araceli.

40. En Cabildo celebrado à 3. de Marzo de este año se resolvió hacer obra en el Santuario de Nuestra Señora de Araceli extramuros de esta Ciudad y Patrona de ella.

na no ome Año de 1773ull le oña

San Andres compuso é imprimió en Antequera Don Andres de Valdecañas y Piedrola, y la dedica á Macria

(34)

ria Santisima de Araceli, Patrona de Lucena. voll sy una lovid superiore

-aul lo ias Año de 1774 asluti Tot

nial, compuesto por su Maestro de Ceremonias el Regidor Don Antonio Ortiz Repiso, é impreso en Ecija este año, tratando de las Fiestas de Ayuntamiento en el mes de Mayo, describe largamente la Fiesta de Maria Santisima de Araceli, Patrona de esta Ciudad.

43. Colocó en este propio año el Ilustre Ayuntamiento en su Sala alta Capitular un lienzo de gran tamaño, pintada en él á Nuestra Señora de Araceli, y aclamandola en la inscripcion, coloca-

D34

da

(35)

da al pie del quadro, Patrona de este Pueblo.

año de 1775. A no oña

44. La estampa que este año gravó de Nuestra Madre de Araceli el Granadino Rivera, le dá el titulo de Patrona de Lucena.

nine de 1776. Año de 1776.

- 45. Se aprobaron en Cabildo de 10. de Junio los gastos costeados por la Ciudad en la suntuosa Novena que se habia hecho en Mayo á la Virgen de Araceli, Nuestra Señora y Patrona.
- 46. Usa de la misma expresion el Ayuntamiento en el Cabildo de 14. del siguiente Agosto, con ocasion de disponer la vuelta

OTA

(36)

de su Magestad al Santuario.

47. Se dió á la prensa este año en Antequera una nueva Novena en honor de la Señora de Araceli, baxo el concepto de ser Patrona de la Ciudad de Lucena, y llamandola asi. Se dedicó á los Señores Regidores Don Josef Dominguez Pareja (hoy Baron de Graciareal) y Don Josef Alvarez Campana.

48. Publicó tambien en este año estampada en Ecija su Novena de San Jorge Don Andres de Valdecañas dedicada (dice) á Maria Santisima de Araceli Patrona de Lucena. Y lo repite hasta tres veces en la dedicatoria.

Año

(37) Año de 1777.

sas este año las Memorias de Lucena, y su autor el Cura de Montoro Don Fernando Lopez de Cardenas afirma en el numero 7. de
la pagina 242. que "con razon
"adoran los vecinos de Lucena co"mo Patrona" á Nuestra Señora de
Araceli.

50. Dióse tambien á luz en este año en Madrid el tomo XI. del Atlante Español: cuyo autor Don Bernando Espinalt tratando de Lucena menciona pagina 177. la Ermita de la Virgen de Araceli, advirtiendo ser Patrona de esta Ciudad.

-slvin

Año

(38)Año de 1778.

- 51. Reimprimióse en Ecijala ya citada nueva Novena de la Madre de Dios de Araceli, insistiendo en titularla Patrona de Lucena. Lo mismo se vuelve á decir en la dedicatoria á la Excelentisima Señora Duquesa de Medinaceli.

eb sione Año de 1779. onte de

52. Los Señores Regidores Diputados de Fiestas Don Antonio Delgado y Don Bernardo Negrales, hicieron imprimir este año en Cordoba el Sermon de desagravios del Santisimo Sacramento, que habia predicado en esta Parroquial Don Francisco de Roxas, Cura de la de Bujalance, y lo dedican á OnA

» Ma-

(39)

"Maria Santisima en su milagroso
"Simulacro de Araceli, Patrona de
"Lucena." Dicen mas en la dedicatoria. "Tres gloriosos caracteres
"marcan vuestro Patronato. Ser
"nuestra Madre, Abogada y de"fensora:::: y exerceis todos tres
"con eminencia indecible."

Año de 1780.

monial de la Ciudad, que este año se hizo en Ecija, la dedicó su autor D. Antonio Repiso á Maria Santisima de Araceli, Patrona de esta Ciudad: y sobre esta sólida basa funda el asunto de su dedicatoria.

Año de 1783.

54. El Ilustrisimo Señor Don Fran-

Francisco de Bruna, de la Camara de Castilla, Oidor Decano de la Audiencia de Sevilla y oriundo de Lucena, en carta de 9. de Abril contesta á haberle pedido una ayuda de costa para el gran dosel, que se hizo entonces á Nuestra Señora de Araceli, en que colocarla quando estubiera su Magestad en esta Parroquia: y dice que franquea su limosna » para el "adorno, culto y aseo de Nuestra "Imagen Tutelar de Araceli." Habla asi en consequencia de lisongearse en la misma carta de ser Lucena su Patria. heb mob omnes

Don Juan Agustin y Don Pedro

Alvarez de Sotomayor, primos, naturales de esta Ciudad, aquel Penitenciario, este Canonigo de la Catedral de Cordoba, en sus cartas ambas de 10. de Abril de este año asignan tambien sus limosnas para el costo del expresado dosel. En cuya ocasion el primero llama á Maria Santisima de Araceli Nuestra Soberana Patrona. Y el otro expresa, que contribuye gustoso » para la mayor decencia y culto de nnuestra amada Patrona la Virgen "Santisima de Araceli."

56. A 25. de Mayo y á 2. de Junio del propio año pusieron las fechas á sus dos cartas los dos hijos de Lucena, Don Juan Policia-

no Muñoz, Cura de Montilla, y Don Tomas Ortiz Repiso, Cura Rector de Castro: ambos señalando sus limosnas para el referido dosel: llamando el segundo á la Virgen de Araceli Nuestra Patrona y Abogada. Y advirtiendo el primero, que contribuye »reconociendo » (dice) los deberes que me impone la obligacion de Paisano, y » cliente de una Señora, á quien "adoro por Patrona." Los originales de estas citadas cinco cartas se hallan en el archivo del Santuario de Araceli.

57. De órden de la Ciudad en Cabildo de 11. de Setiembre de este año se formó nuevo inven-

(43)

tario de todos los bienes del Santuario, el qual comienza por las alajas que tiene Nuestra amada Patrona Maria Santisima de Araceli: siendo Diputados los Señores Regidores Don Antonio Guerra, y Don Josef Campana. Hay en el ya citado archivo una copia de este completisimo inventario.

Año de 1787.

58. Convidado por el Ilustre Ayuntamiento, predicó Don Luis Repiso Hurtado, Capellan de los Reales Exercitos, el Sermon de la Fiesta para trasladar á la Señora de Araceli á su Casa de la Sierra, y desde el frontis la llama Patrona de esta Ciudad. Luego al fin ponde-

Fers

(44)

dera la apreciable felicidad de tener por Abogada y Patrona este pueblo á tan gran Señora.

en Cordoba dicho año, consagrandola los Hermanos sirvientes del Santuario á los Señores Diputados Regidores Don Enrique de Guzman y Don Manuel Alvarez Togaza, y dicen les dedican este elogio de Nuestra amadisima Patrona.

of ob Año de 1788. H caigass

60. En la nueva lamina de la Virgen de Araceli, que á sus expensas hizo abrir en la Corte el Excelentisimo Señor Duque de Medinaceli Don Pedro de Alcantara

Fer-

(45)

Fernandez de Cordoba, se lee: Patrona de Lucena.

sham of Año de 1790. woll ab

61. A los 14. de Diciembre otorgó su Testamento Don Andres de Valdecañas y Piedrola, é instituye dos memorias perpetuas en el Santuario de Araceli : á saber, una Misa cantada en el Altar de nuestra divina Patrona el dia 2 de Febrero de cada año: y seis arrobas de aceite para la lámpara de Nuestra Señora y dulce Patrona. Se puso en el archivo de la Virgen testimonio de esta clausula testatodos unanimes dixeron, isiratnem

-one al Año de 1792. meis oball

62. El Señor Provisor de

(46)

Cordoba Don Diego Navarro y Villodres, en auto expedido á 23. de Noviembre de este año, manda congregarse el Venerable Clero de Lucena, para que exponga su sentir »sobre la antigüedad del San-"tuario y Ermita de Maria Santi-"sima de Araceli, especialisima n Proctectora, Abogada y Patrona "de dicha Ciudad." Ministra Antonia

- 63. En virtud de este despacho se celebró la Junta general del Clero el dia 27. de dicho mes y año, compuesta de 74. Sacerdotes y otros 31. Eclesiasticos, los que todos unanimes dixeron, habia hallado siempre Lucena » en la Seño-"ra de Araceli, asilo, refugio y -100

27 COn-

"consuelo, venerandola como dul"ce Madre, especial Patrona y
"Protectora de inmemorial, y pro"clamandola como tal." Y al mismo tiempo manifestaron sus eficaces deseos, de que el Diocesano
"se dignase declarar dicho Patro"nato que de inmemorial tiene la Se"nora baxo el titulo de Araceli en
"esta Ciudad."

64. El Vicario Don Josef Feliciano Tellez, como Juez Comisionado para estas diligencias, presidió la Junta, y en el informe que puso á dicho Señor Provisor con fecha del propio dia 27. asegura, que nen todos tiempos se ha numanifestado la Señora con el ti-

97 tu-

-ule

(48)

ntulo glorioso de Araceli benefica nProtectora y Madre cariñosa de neste Pueblo, que la venera como nsu Patrona."

- y otros documentos, que constan de autos, el expresado Señor Provisor puso á 5. de Diciembre su sentencia difinitiva, en la que ndeclara á Maria Santisima, con nel titulo de Araceli por especial nTutelar y Abogada de esta Ciundad, y manda que como tal sea ntenida, y aclamada por todos sus nvecinos."
 - 66. Y para mayor solemnidad » confirma con la autoridad de su » dignidad Episcopal, y quanto ha

27 lu-

(49)

"lugar en derecho" esta sentencia el Excelentisimo Señor Don Antonio Caballero y Gongora, Obispo de Cordoba, en decreto, que firmó el dia 6. del citado mes y año.

Año de 1793.9 smula

67. En las diligencias, que con fecha de ocho de Febrero practicó Don Luis de Valdecañas y Piedrola, con mi Comunidad de Curas, para que se entablase la memoria de una Misa cantada, que su Hermano Don Andres habia dotado en el Altar de Nuestra Madre de Araceli, llama á esta Sefiora Nuestra Patrona. Guardase original este documento en el

D

97 C.C.

(50)

archivo del Santuario, no jaguile

el Excelen7971 sheonA Don An-

-2168. Expresó el Ilustre Ayuntamiento en dos Cabildos celebrados el 27 de Junio, su justo enojo contra cierto papel, en que una pluma extravagante intentó darle otro Patrono á Lucena, y se atrevió á poner la dedicatoria á la misma Ciudad Con cuyo motivo reprueba esta en el primer Cabildo dicho papel, porque sobre este Patronato está entendida ser propio de Maria Santisima de Araceli. Vistos para el segundo Cabildo algunos de los celebrados en otros tiempos, decreta "llebar adelante »lo resuelto en ellos por sus ante-

-10

"cesores, proclamando por Patrona ȇ Maria Santisima de Araceli, "segun y como tambien lo execu-"tan los vecinos." Aun mandó mas: que un exemplar del citado papel se archive con la nota de este Cabildo. Pasó mas adelante: dirigió á su autor un oficio manifestandole, "que habia sido muy del "desagrado de la Ciudad su obra ny dedicatoria: y que lejos de " protegerla, defenderia en todo ntiempo el Patronato de Maria "Santisima de Araceli; pues de lo " contrario, no solo seria contravennir á los citados Cabildos (antinguos) sino se causaria un desponjo á la posesion inmemorial en que "se halla." Lue(52)

Luego en Cabildo de 3. de Agosto, habiendosele dedicado otro papel impugnando el anterior, aceptó la Ciudad la dedicatoria, y nacordó dar las debidas ngracias al autor por la memoria nque habia hecho de la Ciudad en nobsequio de la Virgen de Aracenli, Nuestra Patrona."

ando us Año de 1800. Angles de

epidemia que infestó la Andalucia este año, ponian la Justicia y Junta de Sanidad de esta Ciudad en los Pasaportes, que Lucena se hallaba libre del contagio por la misericordia de Dios é intercesion de nuestra unica y universal Patrona

-9111

C.silarla ac

la Virgen Santisima de Araceli. De cuyos Pasaportes hay dos originales en el citado archivo.

70. Para la funcion que á esta gran Reyna hizo el Venerable Clero de esta Ciudad el 26. de Diciembre de este año, la llama Nuestra Soberana Patrona, en las esquelas impresas con que convidó á la Ciudad y Nobleza: y de ellas se guarda un exemplar en el archivo de la Virgen.

neto, que compuso para dicha funcion el Cura Don Luis Repiso Hurtado, é imprimió y repartió el mismo Venerable Clero, cuyos dos versos ultimos son.

-07t

(54)

"Por esto el Clero Canticos entona"
"A su dulce, amable, y unica Patrona."

- 72. Dió á la prensa este propio año en Malaga el Señor Conde de Hust, Don Miguel Alvarez de Sotomayor, su Poema intitulado Dialegismo: dedicalo á Nuestra Señora de Araceli, y comienza diciendole: "Vos ocupais "el solio de Lucena, como Reyna, "como Madre, como Abogada, y "como Patrona."
- 73. El gran Cabildo celebrado á 29. de Diciembre sobre varios importantes asuntos relativos al culto y Santuario de Araceli, llama muchas veces á esta Señora, Nuestra dulce Madre y unica Pa-

TOI TO

(55)

trona. Decretose en él suplicar al Señor Obispo Diocesano, impetrase de la Silla Apostolica la confirmacion de este inmemorial Patronato, segun que en seis memoriales lo pedian con ansia todos los Cuerpos politicos, y el comun Vecindario de esta Ciudad. Para perpetua memoria se custodian en el archivo de la Virgen copias de estos memoriales con todas sus firmas, y un testimonio del expresado Cabildon in a colabiH lesel nod w

as de co. ros rescont

74. Original se guarda tambien en él una carta del Excelentisimo Señor Duque de Medinaceli y Santistevan, firmada en Madrid

- 12113

(56)

á 26. de Mayo, que dirige á la Diputacion gubernativa del Santuario: y en ella nombra á Nuestra Señora de Araceli, unica Patrona de esta Ciudad. Repitelo su Excelencia en el sobre diciendo asi: "A los Señores Diputados del Santuario de Maria Santisima de "Araceli, unica Patrona de la Ciumdad de Lucena."

75. Los Señores Regidores Diputados Don Francisco Callaba, y Don Josef Hidalgo en las esquelas de convite para la Procesion general del Domingo primero de Mayo de este año, expresan hacerse en honor de Maria Santisima de Araceli, Nuestra amante,

uni-

(57)

unica y universal Patrona. De cuyas esquelas conserva el archivo de

la Virgen una.

-YH

76. Dió á la prensa cierto devoto un Poema intitulado: "Cosntumbres de estos tiempos: estrangos de la epidemia: necesidad de »la penitencia y Patrocinio de Manria Santisima de Araceli:" que habia compuesto y desempeñado bien el Padre Fr. Sebastian Guerrero, Lector de Filosofia en este Convento de la Observancia. Consta de 35. excelentes decimas: y en ellas desde la 26. dirige la palabra á esta Ciudad, y en la 30. le dice. The sois de dice our son I a

"Lo que su piedad abona"

"En

(58)

"En la ocasion peligrosa,

»Es la muger portentosa

"Madre suya, y tu Patrona." Luego en la decima 32. dice:

»Ea Pueblo de Lucena,

»Con todo fervor y zelo

»Llega á esa Ara del Clelo

"En todos tiempos ha sido

- "Tu Abogada y Protectora."

Habla finalmente en la ultima decima con la Santisima Virgen, y concluye:

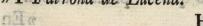
»Dad remedio á nuestra pena,

"Y á nuestros males consuelo,

"Pues que sois Ara del Cielo,

"Y Patrona de Lucena."

»Dad reme



HYMNUS In simulaero b

AD B. V. DE ARACELI

AUCTORE R. P. FR. EMMANUELE DE VADIOS, ORDINIS SMÆ. TRINITATIS. Ut Lucentinos simul ac remotos

Te Virgo Sancta, Lucenti Patronam Devitis semper venerentur hymnis, Et gloriam demus sine fine laudis Cordis affectu. dist assert idis 12

Ara cœlorum nominaris pulchra. ¡ Ecce quam justé! superest id ergo Ut Verbum Patris in utero effectum Caro portares is a allum cilusiA

Superest tandem, ut Altaris gaudias Titulo, aut Aræ, recepisse natum Complexu, aut etiam deosculari vultum Decorum nimis. Il saran, corisdo do Scandere Calum.

(60)

Ob hoc abs dubio proclamaris Ara: Ut talem tamen cultum exhibemus. In simulacro honorato Aræ

Nomine excelso:

Ab Urbe Roma venire voluisti In Lucentinam ubi sedem habes, Ut Lucentinos simul ac remotos

Latificares M. Fronce opriv of

Hinc Lucentini afficiuntur gaudio
Thesaurum quando intuentur talem
Et tibi grates tribuunt canentes

Carmina laudum. a laugulata pale

Hic faves omnes, civitate teste:

Proximis morti subito salutem

Attulis multis, atque alia plura

Pauperem ditas refoves gravatum,
Sistis aflicto, veniam præcauti
Obtires, perte moriens, enholat
Scandere Cælum.

Civitas grata instituit Clientum Inclytum cætum decoratum tamen Titulo miro Ara Cali noto 1 9000118

-5d s In tua effigie. In obsiadant all

Accolæ omnes prestolantes gratias gront Te veneramur resonante passim Hoc verbo Viva Aræ Cæli virgo Oribus nostris.

Ergo tutricem, decus, ac Patronam Aram Cælorum veneremus omnes Gloriam demus sine fine laudis Cordis, & oris.

Gloria, æterni veneranda Patris Filia; & Nati intemerata Mater, Pneumatis Sancti quique chara sponsi, obosola Sit tibi Semper. sins and a "De Araceli en .nemA en venerada." Et

· Canta luego en la deprecacion

o Ella

lo signiente: .

78. Este mismo Religioso (devotisimo de la Virgen de Araceli aunque recienvenido de Castilla) ha trabajado en honor de esta Señora una Salve, y una deprecación, que Don Pedro de Pineda, Maestro de primeras letras ha hecho imprimir á sus expensas. En la Salve hablando de Lucena canta su autor.

"Ara, que venera de mante

"En esta tu imagen b mairold

"Bella de Araceli

Por Patrona : Salve." . sinolo

Y la octava con que finaliza la concuye diciendo:
"Pues sois Patrona nuestra y Abogada

"De Araceli en tu imagen venerada."

Canta luego en la deprecacion lo siguiente: "Ella

(63)

"Ella es Ara de refugio

De Lucena unico asilo.

"Esta es nuestra intercesora "Por Patrona la tenemos."

79. Se dexa al arbitrio de los Lectores el sacar las consequencias que pueden y deben inferirse de tanta copia de documentos y textos antiguos y modernos, propios y estraños á favor del unico y universal Patronato de Maria Santisima de Araceli en Lucena en el trascurso de los 240. años que hace ya tiene esta Ciudad la dicha de poseer el tesoro de su hermosisima y devotisima Imagenaminais

-iM

Noticia que sirve de suplemento al año de 1801.

"Ksta es nuestra intercesora

Desde el 28. de Setiembre de 1800. en que fue traida Nuestra Divina Patrona de su Santuario, y colocada en el altar mayor de esta Parroquial de San Mateo para implorar su patrocinio contra los furores del contagio devorador, hasta el ultimo de Diciembre de 1801. se han celebrado en honor y obsequio suyo muchas funciones, unas de rogativa, otras de accion de gracias, que en resumen son las siguientes. amilioveb y ant

Misas llanas cantadas diez y seis.

(65)

Misas con Ministros cantadas quarenta y siete.

Otras idem por diversas Cofradias, Escuelas de niños y niñas, Clases de grammatica y otros particulares quince, de las quales tuvieron Letanias cantadas seis, Te Deum tres, y Smo. patente catorce.

Funciones Solemnisimas con Sermon, Capas, convite, &c. por la Ciudad, Clero, Gremios, algunas familias distinguidas, niños que de noche salian de varias Ermitas en penitencia, y otros particulares, veinte y quatro.

Novenas suntuosas dos, con diez y ocho platicas (que con ellas hacen quarenta y dos Sermones.)

Pro Pro

(66)

Procesiones generales tres.
Visperas solemnes cinco.
Salves solemnes una.
Jubileo de 40. horas uno.

RESUMEN DE LOS AÑOS.

Market Market			-
	cantados (1779
1563	1715	1762	1780
1564	1719	1767	1783
The second second second	17360	Total Comments of the	1787
	1739	The state of the s	1788
	1740	the second secon	1790
	1749b		1792
	1750		1793
1050	1751	1775	1797
167420	1756	1776	1800
	1757		
ACCURATION AND ACCURATION	1758		
-		6.6	

dujo á que se declarase por el Tri-

aminima ADVERTENCIA. Land

Virgen en su Imagen, de Araceli era Algunos ó pocos instruidos en el asunto de estos Anales, ó preocupados maliciosamente contra el, han pensado, que las diligencias judiciales practicadas el año de 1792. (de las que se ha hablado desde el num. 56. al 60.) se terminaron á elegir y declarar Patrona de Lucena á Maria Santisima de Araceli. No puede darse mayor equivocacion. El mismo proceso basta para desengañar á unos, y confundir á otros. En él consta, que la solicitud de los Diputados del Ayuntamiento y Clero se red11-

dujo á que se declarase por el Tribunal Diocesano, que la Santisima Virgen en su Imagen de Araceli era muy milagrosa, muy favorecedora de quantos la invocan baxo este glorioso titulo. Tal , y no mas fue el objeto de aquel expediente, y á esto se dirigieron las deposiciones de los testigos, y algunos documentos que se presentaron. Evidenciase con decir el Señor Provisor en su auto de 5. de Diciembre, que de los autos resulta "los » extraordinarios beneficios que ahovra y en todos tiempos se ha ser-"vido (la Señora) dispensar á esnta Ciudad, y la singular devoncion que profesan sus moradores

77 á

(69)

na dicha Soberana Imagen."

No se trata pues (á no haber primero perdido el juicio) de elegir a Nuestra Señora de Araceli por Patrona de Lucena. Pensamos de diverso modo : porque suponiendo como cosa indubitable, que esta eleccion la hicieron ha mas de 200 años nuestros maz vores, la solicitud que mencionamos en el número 67. se reduce solamente, à que siendo nuestra Patrona de tiempo inmemorial, ó mas bien desde i 562. en que vino à este Pueblo, declare y confirme con autoridad Apostolica este Patronato la Cabeza de la Iglesia. No admite duda la expresada antigna YOU

elec-

elecion, puesto que segun se ha visto en los numeros 7, y 8. á los 36. años de estar la Señora en Lucena, es decir en 1598. el Ayuntamiento en un Cabildo habla de este Patronato, como de una cosa inconcusa y ya establecida. Esto significan aquellas palabras del Cabildo en 18 de Abril: A quien este lugar conoce y á quien tiene por su Abogada, Prueba tambien la posesion en que ya estaba del uso de este Patronato el disponer dicho Cabildo, que se baxe la Santisima Virgen del Santuario, se coloque en da Iglesia Mayor, y Alli este Concejo le baga nueve fiestas, como se han solido hacer. He aqui claro co-

elec-

(71)

mo el Sol, no haber sido esta la vez primera que en los 36. años precedentes desde 1562, se reconocia el Patronato Aracelitano: se acogia este Pueblo al Patrocinio de la Virgen de Araceli : se le invocaba y traia de la Sierra en las públicas calamidades: y se le hacian funciones de rogativa á costa de los caudales públicos: pues lo mismo se habia solido hacer antes.

Es en efecto cosa incontradecible la antigüedad de este Patronato, llamado con mucha razon por la junta de este Venerable Clero inmemorial, segun se ha expuesto en el numero 57. estando toda esta Ciudad en la firme persuacion, de

-92

(72)

de que apenas llegó de Roma el Simulacro de esta Señora, quando el Ayuntamiento, siguiendo la voz pública de este vecindario, la eligió y aclamó Patrona, como ha seguido hasta nuestros dias. ¿Y quien será tan necio, que niegue ser esta eleccion y posesion suficientisima para que la Santisima Virgen de Araceli goce con toda legitimidad el titulo de Patrona de Lucena? Para hacer ver los eruditos PP. Bolandistas ser Patronos de Maguncia los Santos Martires Aureo y Justino, aquel Obispo, este Diacono de la misma Ciudad, alegan unicamente un acuerdo capitular del año de 1383, en el que el 90

Se-

(73)

Senado maguntino dispone se celebre en el dia 16 de Junio con la mayor solemnidad la fiesta de estos Santos, que eran sus Patronos: Inveniuntur litteræ Senatus anno 1383. lingua germanica statuentes nut dies nSS. Aurei, & Justini nostrorum n principalium Patronorum ad bononrem Dei solemnius, & perpetuo ncelebretur." (Boland. tom. 3. Jun. comment. præv. ad 16. Jun. S. 3. n. 19.) He aqui un Cabildo, en que no se eligen por Patronos de Maguncia á estos Santos; sino que en la suposicion de serlo antes, solo se decreta la solemnidad de su fiesta. Y estamos en caso igual, y aun mas terminante en Lucena con

el

(74)

Cabildo de 1598, pues en él se hace uso del Patronato Aracelitano, y se expresa haberse hecho lo mismo en los tiempos precedentes. Cuya constante practica observada en tan larga serie de años y generaciones (por un efecto de las favorables consequencias que han experimentado en semejante recurso) es bastante por si sola para acreditar de inmemorial el Patronato de la Señora de Araceli en Lucena.

¿Quando llama San Crisostomo Abogados de Constantinopla á los SS. Apostoles Pedro, Andres, Pablo y Timoteo? Justamente en el apuro de una excesiva lluvia, en que imploró aquella Ciudad su Pa-

ei

(75)

trocinio: Ante hos dies irrumpente pluvia litanias, & suplicationes fuere, totaque Civitas nostra quasi torrens ad loca Apostolorum currebat. Advocatosque implorabamus S. Petrum, & B. Andream, Paulum, item & Timotheum. (hom. contr. Lud. tom. 2. oper.)

Baronio ad ann. 534. n. 70. para llamar Patronos de Roma á S. Pedrono y S. Pablo? ¿ Apostoli Urbis Patroni? En que escribiendo el Senado al Emper. Justiniano con motivo de la elevación de Theodato al Trono Godo de Italia, y clamandole por la paz, concluye disciendole, que á este fin no menos

se

se interponen los ruegos de los Bienaventurados Apostoles Pedro y Pablo. Y que si ellos han mantenido segura á Roma contra todos sus enemigos, ¿ que podrá negar el Cesar á sus meritos? Quod si adhuc minus est, Beatorum Apostolorum Petri atque Pauli petitio Sanctissima cogitetur. Nam qui securitatem romanam sæpe defendisse probantur ac hostibus, quid erit, quod eorum meritis vester non tribuat Principatus. No consta que los Metropolis de Oriente y Occidente hayan formalizado la eleccion de estos Santos por sus Patronos: pero consta del exercicio de su proteccion, y de la apelacion á ella de

98.

(77)

ambas Ciudades en sus públicas tribulaciones. ¿ Es otra cosa lo que sucede en Lucena con la Virgen de Araceli?

Concluyamos. Antes del famoso Decreto de Urbano VIII. año de 1630. las elecciones de Santos Patronos las hacian por si solos los Ayuntamientos de los pueblos, y eran validas, sin que interviniesen Obispo, ni Clero: Ante Urbani VIII. decretum electiones in Patronos fiebant á decurionibus Civitatum nullo requisito consensu Episcopi, & Cleri. Dice Benedicto XIV. de canoniz. SS. lib. 4. par. 2. cap. 14. y trae por exemplar la eleccion hecha por el Senado de la Ciudad de Napoles

(78)

para su Patrono en San Andres Avelino. Con que bien pudo el Cabildo de Lucena elegir por su Patrona á Maria Santisima de Araceli 3 2. años antes de expedirse el citado decreto.

16 ao. las elecciones de Santes Patronos las hacian por si solos los Ayuntamientos de los pueblos, y eran validas, sin que interviniesen Obispo, ni Clero: Ante Urbani FIIT. decretam electiones in Parronos hebant a decurionibus Evoitarum nullo requisite consensu Episcopia & Cleff. Dice Benedicto XIV. de canonia. 85. lib. 4. par. 2. cap. 14. y trae por exemplar la eleccion necha portel Senado de la Ciudad de Napoles

-BQ



The state of the state of the state of - page of the company of the state of CHANGE TO - MINE CAST COME HIRE SHOULD BE WANTED THE TOTAL OF THE STATE OF of the August (" Charles Allender Control of the Art Lesson and State of the Land Mary of the American State of the Committee of the Commit CAN SEE COMMENTS OF THE STATE O is a superior of the contract one with a first section of the state of the and the state of the same of the winds allowing actions, sinceres, no and the second of the second at 201 William States and Vere A CONTROL NO LONG LONG TAIL Kee Links Charles with